

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación

DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y PROFESIONALES

Resolución de 14 de octubre de 2016 de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo por la que se ordena el registro en el depósito de estatutos de organizaciones sindicales y profesionales del sindicato denominado "Sindicato Profesional de Bomberos de Zamora" y su publicación.

Con fecha 3 de octubre de 2016, ha tenido entrada, en esta Oficina Territorial de Trabajo, solicitud de registro del sindicato denominado "Sindicato Profesional de Bomberos de Zamora", en anagrama "SPBZ", al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, por el que se regula el derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios. La solicitud presentada fue subsanada el 7 de octubre de 2016.

El Sindicato se encuentra domiciliado en la localidad de Zamora, con domicilio a efectos de notificaciones en "Sindicato Profesional de Bomberos de Zamora" C/ Peña Trevinca, 26, 4º E; 49032 Zamora, siendo su ámbito territorial provincial y circunscribiendo su ámbito profesional a todos los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Los promotores del mismo y firmantes del acta de constitución son don Ángel Calleja Gómez, don Óscar Vaquero Pérez, don Miguel Ángel Jurado Casas y don Primitivo Martín Fernández.

Vista la documentación presentada y comprobado que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

RESUELVO

Primero: Ordenar el depósito del Sindicato Profesional de Bomberos de Zamora, en anagrama SPBZ en el depósito de estatutos de organizaciones profesionales con el número 49/467.

El sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar el día 8 de noviembre de 2016, según lo establecido en el artículo 14 del citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

R-201602859

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina Territorial de Trabajo con domicilio en Avda. Requejo 4, planta 3ª, Zamora.

La presente resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Zamora conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zamora, 14 de octubre de 2016.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-201602859